

# ACUSE

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2020.

**Asunto:** Notificación de adjudicación de las claves de medicamentos antirretrovirales.

**ORVELIN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**  
Río Tíber No. 91-401 Col. Cuauhtémoc.  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción III Inciso a), 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no. CAAS-C03-CON-OM- SE-02/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 02/2020, celebrada el 06 de marzo de 2020, **se le notifica** que su **oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES 2020 (GENERICOS)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y

Recibi Notificacion y Anexo.  
Blanca Griselda Alvarez Semano  
10/MAR/2020



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**

LEONA VICARIO

Oficialía Mayor

económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

---

#### **Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

---

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

---

#### **Vigencia de los contratos o pedidos**

---

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

---

#### **Condiciones de contratación**

---

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

---

#### **Formalización del contrato o pedido**

---

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

---

#### **Garantía de cumplimiento**

---

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

**Anexo 1.** Anexo técnico.

**Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

**Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

**Anexo 4.** Demanda desagregada adjudicada por institución participante.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

- C.c.p. Thalía Concepción Lagunas Aragón.-** Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.  
**Pedro Flores Jiménez.-** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.  
**Manuel Román López Bustos.-** Coordinador de Control de Abasto en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.  
**Jessica Maqueda Ramos.-** Subdirectora de Abasto de Insumos Médicos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.  
**Beatriz Reyes Aparicio.-** Coordinador Administrativo en Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA. Presente.  
**José Fernando Torres Roldán.-** Gerente de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos. Presente.

PSVA/MAOR/CSS

2020



AGENCIA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Agencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ATENCIÓN

LIC. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICINA MAJOR  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



# ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES “ADQUISICIÓN DE ANTIRRETROVIRALES”.

## DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES.

A continuación, se enlistan las instituciones participantes, en lo sucesivo las ÁREAS REQUERENTES, que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD)
4	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
5	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)
6	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (PYRS)

En el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como el detalle de los conceptos que integran las mismas tales como descripción y unidad de medida que corresponden a los requerimientos que realizan las ÁREAS REQUERENTES.

## 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir, corresponden a **ANTIRRETROVIRALES**, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.



## **2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.**

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del ÁREA REQUIRIENTE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que EL LICITANTE que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento EL ÁREA REQUIRIENTE podrá solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los bienes. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionara las muestras correspondientes, para ser analizadas por un Tercero Autorizado, con cargo a dicho PROVEEDOR.

## **3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.**

Con el fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los licitantes deberán garantizar que para los bienes que ofertan, se cumplen con las siguientes disposiciones normativas:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente
- Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- NORMA Oficial Mexicana **NOM-072-SSA1-2012**, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-073-SSA1-2015**, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-164-SSA1-2015**, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-137-SSA1-2008**, Etiquetado de dispositivos médicos
- Norma Oficial Mexicana **NOM-010-SSA2-2018**, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

## **4. PROPUESTA TÉCNICA.**

**EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:**

**"FORMATO PROPUESTA TÉCNICA"**, en el que mencione las partidas en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con los siguientes requisitos:



Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 o 12 dígitos, según corresponda, denominación genérica, descripción, presentación, cantidad solicitada, cantidad ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen.

En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica.

**La propuesta técnica no deberá indicar precio.**

#### **4.1 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.**

Como parte de la propuesta técnica presentada, los Titulares de los Registros Sanitarios o representantes legales en México o importadores indicados en el Registro Sanitario integrarán lo siguiente:

**4.1.1. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.**

En su caso, **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos **150 días naturales de anticipación al vencimiento**, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el presente Anexo Técnico. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.

**4.1.2 Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

#### **4.2 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R Y PROYECTO DE MARBETE).**

En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete.

#### **4.3. LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.**

EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta:

**4.3.1** Copia de la Licencia Sanitaria (Legible) Aplicable para los medicamentos a que se refieren a los grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización, del artículo 226 de la Ley General de Salud, a nombre del LICITANTE.

En caso de modificación, presentar copia legible de la Licencia Sanitaria y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS.

**4.3.2** Copia del Aviso del Responsable Sanitario presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.



- 4.3.3** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos. Dichos documentos deberán ser emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes.

#### **4.4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas, EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

- 4.4.1 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los ANTIRRETROVIRALES ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Se integra a Anexo Técnico el **"Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas"**, el cual podrá ser utilizado por EL LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

- 4.5** Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los ANTIRRETROVIRALES que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas.
- 4.6** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los ANTIRRETROVIRALES entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a:
- Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.
  - Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.
  - En caso de que se detecte que los bienes entregados por el proveedor presentan defectos o vicios ocultos o revocación de registro sanitario, a las condiciones establecidas en los términos y condiciones.
  - Será responsable de cualquier daño o afectación a los participantes, o a sus derechohabientes y usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación.
  - Garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
  - Que de entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, se obliga a canjear en 5 días, sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.7** Escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a



cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para Las ÁREAS REQUIERENTES. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo Técnico.

## **5 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.**

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUIERENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIERENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las ÁREAS REQUIERENTES

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

## **6 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.**

### **6.1 Condiciones de entrega aplicables al esquema ENTREGA HOSPITALARIA:**

La entrega hospitalaria se realizará en los domicilios o en los lugares definidos en el numeral 6.2.

### **6.2 Condiciones de entrega adicionales:**

Las entregas de los bienes implican la obligación del proveedor de entregar de manera directa en los lugares de entrega indicados en el **Anexo 1 Domicilios de Entrega** en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

### **Pruebas Diagnósticas**

En caso de ofertar sin costo para las ÁREAS REQUIRENTES la realización de pruebas diagnósticas, deberá observar como mínimo lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de los PROVEEDORES se realicen, serán sin cargo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las ÁREAS REQUIRENTES a alguno de los PROVEEDORES, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las ÁREAS REQUIRENTES y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra serán de carácter confidencial y los PROVEEDORES no tendrán acceso a ella.
5. Los PROVEEDORES se comprometerán a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las ÁREAS REQUIRENTES los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del PROVEEDOR ADJUDICADO, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las ÁREAS REQUIRENTES.
7. El PROVEEDOR ADJUDICADO asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

### **Confidencialidad**

El PROVEEDOR ADJUDICADO así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal.

El contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales de las áreas requerientes implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

### **Traspasos**

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades hospitalarias de las áreas requerientes derivado de:

- fallecimiento del paciente.
- suspensión de tratamientos.
- cambio de adscripción.
- Agotamiento del insumo



Se solicitará mediante oficio por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de las unidades hospitalarias sujetos a traspaso al PROVEEDOR ADJUDICADO, a fin de que el PROVEEDOR realice el traslado a las unidades hospitalarias que le sean informadas a fin de dar atención a otros pacientes.

Los traspasos entre Unidades Hospitalarias, se realizarán sin cargo adicional para las áreas requerientes.

El PROVEEDOR ADJUDICADO se obliga a realizar el traspaso en un periodo máximo de cinco días naturales a partir de la notificación por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Las ÁREAS REQUIERENTES se obligan a través de sus ADMINISTRADORES DE CONTRATOS o a través del personal que al efecto designen, a coordinar a las unidades hospitalarias involucradas a fin de agilizar el procedimiento de traspaso.

**Deducciones adicionales aplicables al 6.2 Condiciones de entrega adicionales:**

Causa	Porcentaje de deducciones	Cálculo
Cuando el PROVEEDOR ADJUDICADO no realice los traspasos dentro de los cinco días naturales a partir de la notificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o del personal que éste designe.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	De acuerdo a la fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día seis natural se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

**6.3 Condiciones de Entrega**

Los bienes se entregarán en los domicilios o en los lugares definidos en el numeral 6.2 que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIERENTES, emitido por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO o por el personal que al efecto designen.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, de común acuerdo con el Proveedor elaborarán el calendario de entregas, el cual deberá ser parte integrante del instrumento contractual que se formalice.

Los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, remitirán a los LICITANTES adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIERENTES mediante la cual se requerirán los Bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los lugares de entrega indicados por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de las ÁREAS REQUIERENTES, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los BIENES, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente Anexo Técnico, en los siguientes:

## **7. DOMICILIOS.**

Los domicilios de las ÁREAS REQUIERENTES se detallan en el **Anexo 1 Domicilios de Entrega** del presente Anexo Técnico.

**7.1** Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

**7.2** En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIERENTES, sin cargo extra para las mismas.

**7.3** Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada ÁREA REQUIERENTE, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa de destino final.
- Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
- Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja.
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante).

A excepción del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de PEMEX, ISSSTE, INSABI, CCINSHAE y PYRS, deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel.

**7.4** Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja.

Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de contrato o pedido, número de licitación y número de partida.
- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.

**7.5** El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos para medicamentos (grupo 010), en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012. En el caso de material de laboratorio (grupo 080) indicará la clave del bien a 10 dígitos.

**7.6** El PROVEEDOR podrá entregar los bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.



**7.7** Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.

**7.8** Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

**7.9** El área encargada para la supervisión de recepción de la ADQUISICIÓN DE ANTIRRETROVIRALES podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

**7.10** Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda Agregada y en la Propuesta Técnica aceptada.

**7.11** No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en esta convocatoria.

**7.12** Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto-adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

**7.13** Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicadas en el presente Anexo Técnico.



## **8. OTRAS CONSIDERACIONES.**

- Durante la recepción, la ADQUISICIÓN DE ANTIRRETROVIRALES estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, así como con las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.
- Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo de los bienes.
- Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división la caja) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría, así como certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría que no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

## **9. CALIDAD DE LOS BIENES.**

Cuando las ÁREAS REQUIRENTES y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de farmacovigilancia o de eventos adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del PROVEEDOR.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

## **10. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.**

El PROVEEDOR que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, tanto



durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo Técnico.

Además, el PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las ÁREAS REQUERENTES y/o terceros.

## **11. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.**

### **11.1 CANJE.**

Las ÁREAS REQUERENTES a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en las presentes bases.

En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUERENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada ÁREA REQUERENTE. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

### **11.2 DEVOLUCIÓN.**

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUERENTE, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el ÁREA REQUERENTE, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el PROVEEDOR no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el ÁREA REQUERENTE procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

## **12. OTRAS CONDICIONES.**

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por el PROVEEDOR sin costo, cuando cualquier ÁREA REQUERENTE así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al PROVEEDOR, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo; la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del PROVEEDOR.

El incumplimiento, por parte del PROVEEDOR, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las ÁREAS REQUIERENTES procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los bienes entregados por los PROVEEDORES no cuenten con incumplimiento de calidad.

#### **Consideración respecto del criterio de evaluación.**

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

#### **Otras consideraciones.**

La presentación de ofertas implica el cumplimiento de los siguientes **Términos y Condiciones:**

#### **13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **Apéndice 1 Demanda Agregada** de la presente solicitud.

#### **14. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.**

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.**



#### **15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con la periodicidad y forma que se les indique.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el PROVEEDOR, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en las Delegaciones y UMAE (para el caso del IMSS) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

#### **16. CADUCIDADES DEL BIEN.**

El PROVEEDOR deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Los PROVEEDORES podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días hábiles establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

#### **17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el PROVEEDOR en el lugar donde se formalice el (los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O PEDIDO, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

#### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal, LOS PROVEEDORES deberán garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo a las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCES; y será bajo su propia responsabilidad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la no interrupción del abastecimiento de los bienes.

Por lo anterior, deberán presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación el **Anexo 2 Formato por el que el proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes y/o prestación de los servicios.**

#### **19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante los PROVEEDORES serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las ÁREAS REQUIERENTES.

#### **20. PAGO.**

Se efectuarán los pagos a los PROVEEDORES una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las ÁREAS REQUIERENTES tienen en operación, para tal efecto, el PROVEEDOR deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

El PROVEEDOR podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a las ÁREAS REQUIERENTES un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada.

#### **21. ANTICIPOS.**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### **22. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES.**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los PROVEEDORES, en los contratos se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.



Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DE CONTRATO y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no será responsable por las consecuencias que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del PROVEEDOR.

Se entiende como canal oficial a:

- Los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.
- Personal que sea designado para tal efecto por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

### **23. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

El PROVEEDOR se obliga a pagar como pena convencional a las ÁREAS REQUIRENTES a razón del **2%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

#### **Deducciones**

Las ÁREAS REQUIRENTES, establecen deducciones al pago de los Bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el (los) PROVEEDOR (ES) respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP.

Las ÁREAS REQUIRENTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Descripción	Deducción
En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en la orden de reposición y habiendo transcurrido el plazo de entrega oportuna previsto en la convocatoria de la licitación, considerando las modificaciones que en su caso se hayan realizado en la junta de aclaraciones.	10% de monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado	10% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección.

Las ÁREAS REQUIRENTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o pedido o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

#### 24.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

Nº	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		PyRS		ISSSTE		PEMEX	
		Original	Copia										
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA)	3	0	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	N/A								
3	Ordenes de reposición / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	3								
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	5								
5	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFEPRIS de que no requiere Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5								
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	3								
9	Evidencia monitoreo Red fría	N/A	1	N/A	5								



N°	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		PyRS		ISSSTE		PEMEX	
		Original	Copia										
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1										

De así requerirse en los almacenes de recepción, deberá solicitar una cita previo al recibo de los bienes en el almacén destino y la cual deberán realizarla con la suficiente anticipación a la fecha de vencimiento de la orden de reposición.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los medicamentos y bienes terapéuticos y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los medicamentos y bienes terapéuticos.



**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**Presente.**

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma
1			
2			

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine precedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 1**  
**DOMICILIOS DE ENTREGA**

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan a continuación:

**Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Horario de entrega De 8:00 Hrs A 14: 00 Hrs

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
010101200203	FARMACIA HGZ NO.1	JOSE MA. CHAVEZ #1202 COL. LINDAVISTA C.P. 20270	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES
010102200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS #102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P.20190	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA #314 CD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES AGS	AGUASCALIENTES
020101200203	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	AV. LERDO Y CALLE F S/N COL. NUEVA C.P.21100	MEXICALI B C	BAJA CALIFORNIA
020201200203	H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO.84 C.P.22880	ENSENADA B C	BAJA CALIFORNIA
020401200203	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE PRIMERA # 500B, COL. MACLOVIO HERRERA C.P. 21480	TECATE B C	BAJA CALIFORNIA
020402200203	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA Y BENJAMIN HILL S/N C.P.83400	LUIS RIO COLORADO, S	BAJA CALIFORNIA
020501200203	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P.22450	TIJUANA B C	BAJA CALIFORNIA
020502200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CAÑADA #16801 ETAPA DEL RIO C.P.22226	TIJUANA B C	BAJA CALIFORNIA
021301200203	H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BLVD. AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS C.P.22420	TIJUANA B C	BAJA CALIFORNIA
021601200203	H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO N FARMACIA	AV. LERDO Y CALLE G #1500 COL. NUEVA C.P.21100	MEXICALI B C	BAJA CALIFORNIA
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NVO. MEXICALI C.P.21600	MEXICALI B C	BAJA CALIFORNIA
030201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD.5 DE FEB ESQ. HEROES DE INDEPENDENCIA COL PUEBLO NUEVO C.P.2300	PAZ, BC SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
030402200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD A OLACHEA ENTRE IGNACIO RAMIREZ E INDEPENDENCIA #200 FRACC. REAL C.P.23680	CONSTITUCION, CD BC	BAJA CALIFORNIA SUR
030403200203	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARR ATODOS SANTOS KM2.5 FRACC BRISAS DEL PACIFICO C.P.23410	CABO SAN LUCA, BC	BAJA CALIFORNIA SUR
030701200203	H GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA	BLVD EMILIANO ZAPATA Y SN LUIS POTOSI COL. LOMA BONITA C.P.23940 MPIO MULEGE	GUERRERO NEGRO, BC	BAJA CALIFORNIA SUR
030702200203	HGZ NO 38 FARMACIA	BLVD TECNOLOGICO S/N ENTRE JOSÉ AGUNDEZ CESEÑA Y EDUARDO GARCÍA COL. GUAYMITAS C.P.23407	SAN JOSE DEL CABO, BC	BAJA CALIFORNIA SUR
038001150900	DELEGACIÓN B.C. SUR	FCO. I MADERO #315 ENTRE HEROES DEL 47 Y COLEGIO MILITAR C.P.23020	LA PAZ, BC SUR	BAJA CALIFORNIA SUR
040201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES S/N COL CENTRO C.P.24000	CAMPECHE, CAMP	CAMPECHE
040202200203	H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 41B, DOMICILIO CONOCIDO, ENTRE CALLE 20 Y 22 COL CENTRO C.P.24100	CD. DEL CARMEN, CAMP	CAMPECHE
050102200203	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5	PIEDRAS NEGRAS COAH	COAHUILA
050201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA	SALTILLO COAH	COAHUILA
050202200203	H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS	TORREON COAH	COAHUILA
050203200203	H GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE	TORREON COAH	COAHUILA
050204200203	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	CARR 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO	MONCLOVA COAH	COAHUILA
050205200203	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO	ROSITA, NUEVA COAH	COAHUILA
050402200203	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	PEDRO DE LAS COLONIA	COAHUILA
050403200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O	FRANCISCO I MADERO C	COAHUILA
050404200203	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-	PALAU COAH	COAHUILA
050701200203	H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON	ACU/A, CD COAH	COAHUILA
051901200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS	TORREON COAH	COAHUILA
052405200203	U MED FAMILIAR 73 FARMACIA	PABLO D MEJIA Y M DOBLADO	SALTILLO COAH	COAHUILA
052437200303	UMAA 89 FARMACIA	DAMASO RODRIGUEZ NO. 750 NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	COAHUILA

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**2020**  
LEONA VICARIO**Oficialía Mayor**

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
060101200203	FARMACIA H.G.Z. NO. 10	PASEO DE LAS GARZAS NO. 29	MANZANILLO	COLIMA
060103200203	FARMACIA DEL HGZ NO. 1	AV. DE LOS MAESTROS 149	COLIMA	COLIMA
060104200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	AVENIDA LAPISLAZULI NO. 250, FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28983	VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
060401200203	FARMACIA DEL H.G.S.Z. Y M.F. NO. 4	H COLEGIO MILITAR NO 1	TECOMAN COL	COLIMA
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA NO. 199 COLONIA ALTAVILLA CP 28987	VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
070101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	TUXTLA GUTIERREZ CHI	CHIAPAS
070202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO	TAPACHULA DE CORDOVA	CHIAPAS
078001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CASAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	CHIAPAS
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	LIBRAMIENTO SUR PTE KM 4 PARQ. IND. LOS MANGOS	TAPACHULA DE CORDOVA	CHIAPAS
080101200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	JUAREZ, CD CHIH	CHIHUAHUA
080102200203	H GRAL ZONA 35 FARMACIA	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA	JUAREZ, CD CHIH	CHIHUAHUA
080201200203	H GRAL ZONA MF 16 FARMACIA	CARR CHIH-CUAUHEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT	CUAUHEMOC, CD CHIH	CHIHUAHUA
080202200203	H GRAL ZONA MF 11 FARMACIA	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA	DELICIAS, CD CHIH	CHIHUAHUA
080203200203	H GRAL ZONA MF 23 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE	HIDALGO DEL PARRAL C	CHIHUAHUA
080501200203	H GRAL REGIONAL 66 FARMACIA	LOTE BRAVO	JUAREZ, CD CHIH	CHIHUAHUA
080502200203	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
080701200203	H GRAL SUBZONA 22 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	CASAS GRANDES, NUEVO	CHIHUAHUA
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIHUAHUA CHIH-CONJ	CHIHUAHUA
100102200203	H GRAL ZONA 51 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE	GOMEZ PALACIO DGO	DURANGO
100201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR	DURANGO DGO	DURANGO
100401200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN	SALTO, EL DGO	DURANGO
102410200203	U MED FAMILIAR 10 FARMACIA	J A CASTRO Y BOULEVARD MIGUEL ALEMAN	GOMEZ PALACIO DGO	DURANGO
102411200203	UMF/UMAA 53 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEMAN S/N	GOMEZ PALACIO	DURANGO
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 5 COL 15 DE OCTUBRE S/N C.P.34285	DURANGO, DGO	DURANGO
110101200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	CELAYA GTO	GUANAJUATO
110201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	IRAPUATO GTO	GUANAJUATO
110202200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	BLVD MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE S/N COLONIA SAN PEDRO	SALAMANCA	GUANAJUATO
110203200203	H GRAL ZONA MF 21 FARMACIA	CORAL NO. 101 COLONIA SAN RAFAEL	LEON GTO	GUANAJUATO
110403200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C 5-NOMBRE	FRANCISCO DEL RINCON	GUANAJUATO
110404200203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	LUIS DE LA PAZ, CD D	GUANAJUATO
110701200203	H GRAL SUBZONA 10 FARMACIA	CANTADOR 17 PARDO Y MIGUEL HIDALGO	GUANAJUATO GTO	GUANAJUATO
110702200203	H GRAL SUBZONA SILAO FARMACIA	CARR SILAO GUANAJUATO	SILAO GTO	GUANAJUATO
111301200203	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
111901200203	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320	LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
120201200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 196	IGUALA GRO	GUERRERO
120202200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1	ZIHUATANEJO GRO	GUERRERO
120401200203	H GRAL SUBZONA MF 3 FARMACIA	MIGUEL ALEMAN NO 70	CHILPANCINGO GRO	GUERRERO
120402200203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	JOHN F KENNEDY NO 174	TAXCO GRO	GUERRERO
120403200203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	DC	ALTAMIRANO, CD GRO	GUERRERO
120501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N	ACAPULCO GRO	GUERRERO
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	ACAPULCO GRO	GUERRERO



CLAS. PTAL/ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
130101200203	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN	TULANCINGO, HGO	HIDALGO
130201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405	PACHUCA HGO	HIDALGO
130202200203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	MELCHOR OCAMPO NO 32	TEPEJI DE OCAMPO HGO	HIDALGO
130204200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA	SAHAGUN, CD HGO	HIDALGO
130205200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106	TULA DE ALLENDE HGO	HIDALGO
130701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA	TIZAYUCA HGO	HIDALGO
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, MINERAL DE	PACHUCA	HIDALGO
140101200203	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	GUADALAJARA JAL	JALISCO
140102200203	H GRAL ZONA 21 FARMACIA	CIRCUITO INT SU SANTIDAD JUAN PABLO II EJE PONIENTE NO 100 SAUCES	TEPATITLAN DE MORELO	JALISCO
140103200203	H GRAL ZONA NÚM. 07 FARMACIA	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC	LAGOS DE MORENO	JALISCO
140104200203	H GRAL ZONA 89 FARMACIA	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150	GUADALAJARA JAL-FFCC	JALISCO
140201200203	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	SIMON BOLIVAR S/N	TALA JAL	JALISCO
140202200203	H GRAL ZONA MF 20 FARMACIA	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900	AUTLAN DE NAVARRO JA	JALISCO
140203200203	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820	OCOTLAN JAL	JALISCO
140204200203	H GRAL ZONA MF 9 FARMACIA	COLON NO 699	GUZMAN, CD JAL	JALISCO
140205200203	H GRAL ZONA MF 42 FARMACIA	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO KM 2.5 (CARRETERA AEROPUERTO)	PUERTO VALLARTA, JAL	JALISCO
140401200203	H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	HIDALGO 187	CORONA, VILLA JAL	JALISCO
140404200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	AV. JOSE MARIA MARTINEZ SIN NUMERO	TAMAZULA JAL	JALISCO
140501200203	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	SAN FELIPE NO 1014	GUADALAJARA JAL	JALISCO
140502200203	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	AV. LAZARO CARDENAS # 2063, COL. 8 DE JULIO, GUAD. JALISCO, C.P. 44910	GUADALAJARA JAL	JALISCO
140503200203	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	GUADALAJARA JAL - CIR	JALISCO
140504200203	HGR180 FARMACIA	CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIAN NO. 1000	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	JALISCO
141101200203	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	GUADALAJARA JAL - O	JALISCO
141301200203	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	GUADALAJARA JAL - O	JALISCO
141901200203	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	GUADALAJARA JAL - O	JALISCO
150101200203	H.G.Z NO.57 FARMACIA	AV.CIRCUNVALACION FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA C.P.54769 TLAINEPANTLA,EDO. 912201	LECHERIA, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150102200203	H.G.Z NO.68 FARMACIA	VIA MORELOS KM. 19.5 CARRETERA A PACHUCA COL. C.P. 54700, ECATEPEC, EDO. DE MEX. ORIENTE VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO	CLARA STA. EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150103200203	H.G.Z NO.98 FARMACIA	BLVD COACALCO S/N COLVILLA DE LAS FLORES C.P.55710	COACALCO, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150104200203	H.G.Z NO.71 FARMACIA	AV. CUAUHTEMOC #26 CHALCO DIAZ COVARRUBIA, SANTIAGUITO, 56600 CHALCO DE DIAS COVARRUBIAS, MEX.	CHALCO, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150105200203	H.G.Z NO.197 TEXCOCO FARMACIA	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES C.P.	TEXCOCO DE MORA	ESTADO DE MEXICO
150106200203	H.G.Z NO.53 FARMACIA	VILLA DE LA PAZ, RICON DE LOS REYES LOS REYES ACAQUILPAN, MEX CARR MEX-PUEBLA KM 17.5 C.P.56400	REYES LOS -LA PAZ- M	ESTADO DE MEXICO
150201200203	H.G.Z/M.F NO.76 FARMACIA	KM.12.5 ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA RAYÓN VIA MORELOS COL. XALOSTOC C.P. 55120 930709	ECATEPEC EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150501200203	H.G.REGIONAL NO.72 FARMACIA	VIA GUSTAVO BAZ. ESQ. FILIBERTO GOMEZ COL. FRACC INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 54000	TLANEPANTLA, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150502200203	H.G.REGIONAL/M.F NO.196 FARMACIA	AV. CENTRAL S/N ESQ. LA PIEDAD COL. NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, ECATEPEC, C.P. 55130	ECATEPEC, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
150503200203	H.G.REGIONAL NO.200 FARMACIA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM 42 S/N TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, COL. SAN JERONIMO XONACAHUACAN C.P. 55745	TECAMAC, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
151301200203	H GINECO-OBSTETRICIA/M.F 60-2DO FARMACIA	AV JOSE MARIA MORELOS #47 Y CUAUHTEMOC, SAN JAVIER C.P 54000	TLANEPANTLA, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
160101200203	H.G.Z NO.58 FARMACIA	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO FRACC. LAS MARGARITAS COL. SANTA MÓNICA C.P.54050	TLANEPANTLA, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
160102200203	H.G.Z NO.194 FARMACIA	AV.GUSTAVO BAZ NO. 28 Y 26 COL. SAN BARTOLO NAUCALPÁN C.P. 53000 PONIENTE	EDO.MEX.PONIENTE	ESTADO DE MEXICO
160501200203	H.G REGIONAL NO.220 FARMACIA	PASEO TOLLOCAN #620 ESQ.NETZAHUALCOYOTL COLVERTIZ C.P.50160	TOLUCA, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
160502200203	H.G REGIONAL NO.251 FARMACIA	AV.ARBOL DE LA VIDA #505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC C.P.52140	METEPEC, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO

CLAS. RTAL. ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
161401200203	U.M.A.E TRAUMA/ORTOPEDIA LOMAS VERDES FARMACIA	AV.LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120 NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN, EDO.MEX PONIENTE	ESTADO DE MEXICO
162435200203	U.M.F NO.231 FARMACIA	HERIBERTO ENRIQUEZ PONIENTE #304 FRACC. SAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO C.P. 52140 METEPEC EDO. DE MEX. PONIENTE	METEPEC, EDO.MEX PONIENTE	ESTADO DE MEXICO
16800150900	ALMACEN DELEGACIONAL PONIENTE EDO.MEX	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	METEPEC, EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
170101200203	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	URUAPAN	MICHOACAN
170102200203	HGZ4 FARMACIA	PASEO DE LOS ALMENDROS ESQ. AV. MEDERO SUR, COL. LA LUNETA	ZAMORA	MICHOACAN
170103200203	HGZ 83 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1935, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 58290	MORELIA, MICH.	MICHOACAN
170202200203	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION	ZACAPU	MICHOACAN
170203200203	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=	CD LAZARO CARDENAS	MICHOACAN
170401200203	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR	APATZINGAN	MICHOACAN
170402200203	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 16s	LOS REYES	MICHOACAN
170403200203	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N	PEDERNALES	MICHOACAN
170501200203	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200.	MORELIA	MICHOACAN
170701200203	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE CIPRES 63 COL LAS ARBOLEDAS C.P. 59377 LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICHOACAN
17800150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	JESUS SANSON FLORES ESQ. MANUEL PEREZ CORONADO S/N	MORELIA	MICHOACAN
180201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO	CUAUTLA MOR	MORELOS
180202200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S@N	ZACATEPEC MOR	MORELOS
180601200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	CUERNAVACA MOR	MORELOS
182422200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPIXTLA, MORELOS	CARRETERA YECAPIXTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 S/N YECAPIXTLA, MORELOS	CUAUTLA	MORELOS
190101200203	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA	TEPIC NAY	NAYARIT
190201200203	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	SANTIAGO IXCUINTLA N	NAYARIT
190401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	TUXPAN NAY	NAYARIT
190402200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPEC PROLONG MORELOS	ACAPONETA NAY	NAYARIT
190403200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 63715	COMPOSTELA, LAS VARAS	NAYARIT
19800150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL OBRERA	TEPIC	NAYARIT
200101200203	H.G.Z NO.17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO #2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	MONTERREY, N.L	NUEVO LEON
200102200203	H.G.Z NO.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #320 COL CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINCUEZ Y ZAZUA	GPE. VILLA, N.L	NUEVO LEON
200103200203	H.G.Z NO.33 FARMACIA	AV.FELIX URESTI GOMEZ S/N COL.CENTRO.C.P. 64010 ENTRE AV.CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	MONTERREY,N,L	NUEVO LEON
200105200203	HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRETERA A MIGUEL ALEMAN KM. 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P.66600	APODACA, N.L	NUEVO LEON
200201200203	H.G.Z NO.6 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO-LAREDO S/N COL. ITURBIDE C.P. 66420.	NICOLAS DE LOS GARZA, N.L	NUEVO LEON
200202200203	H.G.Z NO.2 FARMACIA	AV.CONSTITUCION Y PROFE. GREGORIO TORRES Q. S/N COL.CENTRO C.P. 64010	MONTERREY,N,L	NUEVO LEON
200403200203	H.G.SUBZONA/M.F NO.12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA Y NIÑOS HEROES COL CENTRO C.P. 67700 ESQ INDEPENDENCIA	LINARES, N.L	NUEVO LEON
201301200203	U.M.A.E GINECO/OBSTETRICIA FARMACIA	AV.CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ S/N COL.CENTRO C.P.64010	MONTERREY N L	NUEVO LEON
201401200203	U.M.A.E TRAUMA/ORTOPEDIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO COL. CENTRO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON	MONTERREY, N.L	NUEVO LEON
201901200203	U.M.A.E NO.25 FARMACIA	LINGOLN Y FIDEL VELAZQUEZ S/N COL VALLE DE LAS MITRAS C.P.64300	MONTERREY, N.L	NUEVO LEON
201902200203	U.M.A.E CARDIOLOGÍA FARMACIA	AV.ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CANDIDA S/N COL VALLE VERDE 20. SECTOR C.P.64360.	MONTERREY, N.L	NUEVO LEON
20800150900	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV.MANUEL L BARRAGAN #4850 NORTE COL. HOGARES FPCC CP 64260	MONTERREY, N.L	NUEVO LEON
210101200203	H.G.Z NO.1 FARMACIA	CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC #621 Y QUINTAS DIAZ OAXACA COLOAXACA CENTRO C.P.68000	OAXACA DE JUAREZ, OAX.	OAXACA
210102200203	H.G.Z NO.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR.VALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROLG. AV.INDEPENDENCIA #141 COL EL CASTILLO C.P. 68340	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX	OAXACA
210202200203	H.G.Z/M.F NO.2 FARMACIA	C.NICOLAS BRAVO Y CUAUHTÉMOC #1 COL HIDALGO OTE C.P. 70610	SALINA CRUZ, OAX	OAXACA
210401200203	H.G.SUBZONA/M.F 41 FARMACIA	BLVD CHAHUE MZN 5 OTE #50 SANTA MARIA HUATULCO, COL.SECTOR"R", C.P. 70989 BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N	STA.CRUZ HUATULCO	OAXACA
21800150900	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLA	OAXACA



CLAS. PTAL. ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
220101200203	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 COL. UNIDAD HAB. LA MARGARITA C.P. 72560	PUEBLA, PUE	PUEBLA
220102200203	HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA	AV. JUÁREZ NO. 14, COL. CENTRO, TEZIUTLÁN, C.P. 73800	TEZIUTLAN, PUE	PUEBLA
220103200203	HGZ 15 TEHUACAN FARMACIA	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCÍA CRESPO, COL. SAN NICOLÁS TETITZINTLA, TEHUACÁN, C.P. 75720	TEHUACAN, PUE	PUEBLA
220104200203	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO-METEPEC C.P. 74360	METEPEC, ATLIXCO PUE	PUEBLA
220501200203	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	CALLE 10 PONIENTE 2721 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C.P. 72090	PUEBLA, PUE	PUEBLA
220701200203	HGSZ 10 NUEVO NECAXA FARMACIA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO S/N NUEVO NECAXA, COL. NUEVO NECAXA, JUAN GALINDO, C.P. 73200	NUEVO NECAXA, PUE	PUEBLA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA - FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA PUE	PUEBLA
221901200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	PUEBLA PUE	PUEBLA
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NUM. 107 COL SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	PUEBLA
230101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM. 0+0.600, COL. CENTRO	JUAN DEL RIO, SAN QR	QUERETARO
230501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102, COL. CENTRO	QUERETARO QRO	QUERETARO
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO	QUERETARO
240101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. COBA POR AV. TULUM, BENITO JUÁREZ	CANCUN Q R	QUINTANA ROO
240102200203	HGZ18 FARMACIA	SM75 MZ 09 LT 01 REG. 30, COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711	SOLIDARIDAD	QUINTANA ROO
240201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	CHETUMAL Q R	QUINTANA ROO
240401200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	30 AVE. ESQ. CALLE 11 SUR NO. 600, COZUMEL	COZUMEL Q R	QUINTANA ROO
240501200203	HGR. FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ	CANCUN	QUINTANA ROO
241601200203	H GINECO-PEDIATRÍA 7 2DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANNGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSÍ, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78390	PUERTO JUAREZ QR	QUINTANA ROO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	CHETUMAL	QUINTANA ROO
250101200203	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AVENIDA TANNGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSÍ, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78390	LUIS POTOSI, SAN S L	SAN LUIS POTOSI
250103200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE, CD. VALLES	VALLES, CD S L P	SAN LUIS POTOSI
250201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BENIGNO ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO S/N SAN LUIS POTOSÍ, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78250	LUIS POTOSI, SAN S L	SAN LUIS POTOSI
250202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLÁS ZAPATA NO. 203, COL. CENTRO, ZONA CENTRO	LUIS POTOSI, SAN S L	SAN LUIS POTOSI
260101200203	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BOULEVARD LOPEZ MATEOS S/N LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, AHOME, C.P. 81256	MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
260201200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81000	GUASAVE SIN	SINALOA
260202200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCITO MEXICANO Y AMISTAD, MAZATLÁN	MAZATLAN SIN	SINALOA
260203200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y ONCEAVA S/N, COSTA RICA	COSTA RICA SIN	SINALOA
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. ALMADA S/N, NAVOLATO	NAVOLATO SIN	SINALOA
260402200203	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES S/N GUAMÚCHIL, COL. GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81460	GUAMUCHIL SIN	SINALOA
260501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO. ZARCO Y ANDRADE, CULIACAN	CULIACAN SIN	SINALOA
261601200203	H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME	MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PALMITO	CULIACAN	SINALOA
270101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	JUÁREZ Y SEGURO SOCIAL, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83190	HERMOSILLO SON	SONORA
270102200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 6 CENTRO, GUAYMAS, C.P. 85400	GUAYMAS SON	SONORA
270103200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PESQUEIRA PROLONGACIÓN SUR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, C.P. 85800	NAVOJOA SON	SONORA
270105200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. GENERAL ÁLVARO OBREGÓN E/16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83600	CABORCA	SONORA
270107200203	HGZ 14 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NO. 23 ENTRE ALBERTO GUTIÉRREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.P. 83170	HERMOSILLO	SONORA
270201200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	NOGALES SON	SONORA
270401200203	H GRAL SUBZONA MF 54 FARMACIA	AV. REFORMA S/N MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME	EMPALME SON	SONORA
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA S/N HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85900	HUATABAMPO SON	SONORA
270405200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	AGUA PRIETA SON	SONORA

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
270406200203	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	SUBPACIFICO Y FERROCARRIL, COL. AMERICANA, NACAZARI, C.P. 84000	NACAZARI SON	SONORA
270501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO Y SAHUARIPA S/N, COL. CENTRO, CD. OBREGÓN, C.P. 85000	OBREGON, CD SON	SONORA
270701200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	NICOLÁS BRAVO S/N ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PEÑASCO, C.P. 83550	PUERTO PEÑASCO	SONORA
271901200203	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N	OBREGON, CD SON	SONORA
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLAVISTA C.P. 85130	CAJEME	SONORA
280102200203	H GRAL ZONA 46 FARMACIA	CARR. VHSA. FRONTERA K.M. 2.5, COL. CASA BLANCA	VILLAHERMOSA TAB	TABASCO
280103200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N ESQ. CARR. CIRCUITO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, CÁRDENAS	CARDENAS TAB	TABASCO
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 20 S/N, COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	TENOSIQUE TAB	TABASCO
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA NO. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P. 86190	VILLAHERMOSA	TABASCO
290101200203	H GRAL ZONA 15 FARMACIA	CALLE BLVD. HIDALGO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 88620	REYNOSA, CD TAMP	TAMAULIPAS
290102200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA, NVO. LAREDO, C.P. 88000	LAREDO, NUEVO TAMP	TAMAULIPAS
290104200203	H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	LVARO OBREGÓN, COL. CENTRO, CD. MANTE, C.P. 89800	CIUDAD MANTE	TAMAULIPAS
290201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, C.P. 87120	VICTORIA, CD TAMP	TAMAULIPAS
290501200203	H GRAL REGIONAL 6 FARMACIA	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS Y AVE. ZAPOTLÁN, COL. LAS CONCHITAS, CD. MADERO, C.P. 89480	MADERO, CD TAMP	TAMAULIPAS
290502200203	HGR 270 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA REYNOSA- SAN FERNANDO KM. 104 8200 REYNOSA, COL. PIRÁMIDES III, REYNOSA, C.P. 88799	REYNOSA	TAMAULIPAS
290701200203	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIF S/N ENTRE JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES, COL. NIÑOS HÉROES, MIGUEL ALEMÁN, C.P. 88300	MIGUEL ALEMÁN	TAMAULIPAS
292423200203	U MED FAMILIAR 79 FARMACIA	CALLE JUÁREZ Y OCAMPO 800 HEROICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87300	MATAMOROS TAMP	TAMAULIPAS
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET. MEXICO LAREDO	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS
300101200203	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, COL. XICOTÉNCATL, TLAXCALA, C.P. 90062	TLAXCALA	TLAXCALA
300201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE CENTENARIO ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL, APIZACO.	APIZACO TLAX	TLAXCALA
300401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 S/N, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	TLAXCALA TLAX	TLAXCALA
310101200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 9100	JALAPA VER	VERACRUZ
310102200203	HGZ71 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS, COL. FLORESTA, C.P. 9194	VERACRUZ	VERACRUZ
310201200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	NARANJOS ESQ. REFORMA S/N, COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 9326	POZA RICA VER	VERACRUZ
310202200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. SOLEDAD N° 817, COL. SOLEDAD, MARTÍNEZ DE LA TORRES, C.P. 9361	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
310203200203	H GRAL ZONA MF 50 FARMACIA	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ S/N, ESQ. OCAMPO, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528	LERDO DE TEJADA VER	VERACRUZ
310204200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGÓN S/N ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARDEL, C.P. 9168	JOSE CARDEL, VILLA V	VERACRUZ
310401200203	H GRAL SUBZONA MF26 FARMACIA	CALLE 4 ESQ. PRINCIPAL, COL. FCO. CRUZ HDEZ, TUXPAN, C.P. 9277	TUXPAN VER	VERACRUZ
310402200203	HGSZMF33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRÉS TUXTLA, C.P. 9570	SAN ANDRES TUXTLA	VERACRUZ
311901200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) - FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	VERACRUZ VER	VERACRUZ
318002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	PROLAV.SALVADOR DIAZ MIRON,CARR.BOTICARÍA KM 2.5 COLVISTA ALEGRE,C.P	BOCA DEL RIO	VERACRUZ
320101200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 S/N, COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	CORDOBA VER	VERACRUZ
320201200203	H GRAL ZONA MF 35 FARMACIA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN 130 COSAMALOAPAN, COL. COSAMALOAPAN DE CARPIO CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, C.P. 95400	COSAMALOAPAN VER	VERACRUZ
320202200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGÓN S/N ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARDEL, C.P. 9168	COATZACOALCÓS VER	VERACRUZ
320203200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	CALLE JUSTO SIERRA 31 MINATITLÁN, COL. MINATITLÁN CENTRO, MINATITLÁN, C.P. 96700	MINATITLÁN VER	VERACRUZ
320402200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AVENIDA EJERCITO NACIONAL S/N GENERAL MIGUEL ALEMÁN (POTRERO NUEVO), COL. POTRERO NUEVO, ATOYAC, C.P. 95246	POTRERO VER	VERACRUZ
320403200203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 58 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COSOLAPA, C.P. 94050	COSOLAPA OAX	OAXACA



CLAS. PTAL/ENTREGA	DESC. UNIDAD	DIR. UNIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
320501200203	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ORIENTÉ 6 ESQ. SUR 41, ORIZABA	ORIZABA VER - CONJUN	VERACRUZ
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ ESQ NTE 22 NO 56 COL STA CATARINA RIO BLANCO CP 94730	TENANGO DE RIO BLANCO	VERACRUZ
330401200203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA	43 X 47 NO. 3730, COL. CENTRO 97700, TIZIMIN, C.P. 97700	TIZIMIN YUC	YUCATAN
330402200203	MOTUL H.R. "M" NO 3	26 N°. 319, MOTUL, C.P. 9743	MOTUL	YUCATAN
330403200203	H GRAL SUBZONA MF 46 FARMACIA	29 X 18 Y 20, COL. SANTA BÁRBARA UMÁN	UMAN YUC	YUCATAN
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X AV. ITZAES, COL. GARCÍA GINERES, MÉRIDA	MÉRIDA YUC	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	34 X 41 EX TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL	MÉRIDA	YUCATAN
331901200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN - FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	MÉRIDA YUC	YUCATAN
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON CP 97285	MÉRIDA	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO # 414 CENTRO, COL. CENTRO, FRESNILLO	FRESNILLO ZAC	ZACATECAS
340102200203	HQZI FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
348001150900	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE JUAN ALDAMA NTE. S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO OTE. ZONA CEN	CALERA	ZACATECAS
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUIZACHE KM. 109 EL NARANJO, COL EL PEDREGAL, EL NARANJO, C.P. 79304	NARANJO, EL S L P	SAN LUIS POTOSI
320701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
292448200203	UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE.12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HEROICA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUENTE, MATAMOROS, C.P. 87344	MATAMOROS	TAMAULIPAS
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV. LOS CONVENTOS NO. 107-109-111 COL HOGARES FERROCARRILeros CP.78436	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPEC	TLAXCALA	TLAXCALA
230801200303	UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 4 500 SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, C.P. 76080	QUERETARO	QUERETARO
290401200200	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDAD MÉDICA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 92	PANUCO VER	TAMAULIPAS
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 92	PANUCO VER	TAMAULIPAS
250401200203	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	MOLLINADO NO. 26, RIO VERDE	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARRETERA BAHIA KINO KM. 62 Y 12 NORTE S/N HERMOSILLO, COL. BAHÍA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO, C.P. 83340	HERMOSILLO, VALLE DE	SONORA
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15	JALAPA	VERACRUZ
292421200203	UMAA 76 FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR C/ AVE. EVA SAMANO 2531 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 88187	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DÍAZ, VERACRUZ, C.P. 91697	TEJERIA TAMSÁ VER	VERACRUZ
330801200303	UMAA-FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 58 432 MÉRIDA, COL. RESIDENCIAL PENSIONES TERCERA ETAPA, MÉRIDA, C.P. 97217	MÉRIDA	YUCATAN

\* LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASÍ COMO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE PODRÁN INTEGRAR NUEVOS HOSPITALES, DE AMPLIARSE LA COBERTURA DEL PROGRAMA, NOTIFICÁNDOLO AL PROVEEDOR.



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ENTIDAD	CLUES	CLAVE ENTIDAD	NOMBRE	DOMICILIO
BAJA CALIFORNIA	BCSSA017545	02	Almacén Zona Ensenada	Bvd. Los Lagos #391, Fraccionamiento Valle Dorado, Ensenada, Baja California, C.P. 22890 (Domicilio licencia: Reforma No. 541, Col. Valle Dorado, C.P. 22890, Municipio Ensenada, Baja California)
BAJA CALIFORNIA	BCSSA017521	02	Almacén Zona Mexicali	Carretera a Pescaderos S/N en el Ejido Puebla (atrás del Centro de Salud) C.P. 21620, Mexicali, Baja California
BAJA CALIFORNIA SUR	BSSEA000893	03	Almacén Central Jurisdicción La Paz	Degollado Y Cabildos S/N, Col. Francisco Villa, C.P. 23030, La Paz, Bcs, México.
CAMPECHE	CCSSA017345	04	Almacén General - Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	Av. Luis Donald Colosio No. 6 Esquina Con Calle 8, San Román, C.P. 24040. Tel. 981 81 19870.
CAMPECHE	CCSSA017670	04	Farmacia Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio" Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	Avenida Lázaro Cárdenas Número 208, Entre Avenida José López Portillo y Carretera Antigua a China, Col. Las Flores, Localidad San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche, Código Postal 24096
CHIAPAS	CSSSA017324	07	Almacén General Tuxtla Gutiérrez	Carretera Tuxtla-Chicoasen Km. 3.5 S/N, Colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29100.
CHIHUAHUA	CHSSA017441	08	Almacén Estatal Servicios de Salud de Chihuahua	Avenida de La Industrias No. 4310 Y 4312 Col. Zona Industrial Nombre de Dios Delegación Chihuahua. C.P. 31100



CIUDAD DE MEXICO	DFSSA001511	09	Farmacia del Hospital Pediátrico Iztapalapa	Av. Ermita Iztapalapa 780, Col. Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09070, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003541	09	Farmacia del Hospital Pediátrico Legaria	Calz. Legaria No.371, Col. México Nuevo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11260, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003710	09	Farmacia del Hospital Pediátrico Moctezuma	Oriente 158 No.189, Col. Moctezuma 2da. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15530, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003372	09	Farmacia del Hospital Pediátrico Peralvillo	Tolnahuac 14, Col. San Simón, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06920, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA000835	09	Farmacia del Hospital Pediátrico San Juan de Aragón	Av. 506 S/N, Unidad San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003536	09	Farmacia del Hospital Pediátrico de Tacubaya	Arq. Carlos Lazo 25, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA002993	09	Farmacia del Hospital Materno Pediátrico de Xochimilco	Prolongación 16 de Septiembre, Esq. Calzada Nativitas S/N, Col. Barrio Xaltocan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA000840	09	Farmacia del Hospital Pediátrico Villa	Av. Cantera y Esq. Hidalgo S/N, Col. Estanzuela, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003664	09	Farmacia de la Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza	Ernesto P. Uruchurtu Esq. Prolongación Río Churubusco S/N, Col. Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15790, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Almacén Central Fresno (Bodega No. 1 "Medicamentos")	Calle Fresno No. 408, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Almacén Central Fresno (Bodega No. 2 y 3 "Material de curación")	Calle Fresno No. 408, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del Centro de Salud Dr. Manuel Cárdenas de la Vega	5 de Febrero No.12, Colonia Martín Carrera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07070, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del Centro de Salud TIII "Dr. José Zozaya"	Corregidora No. 135 Esq. Av. Plutarco Elías Calles, Colonia Santa Anita, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08300, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del C.S. "Dra. Margarita Chorne y Salazar"	Av. División del Norte No. 2986, Colonia Atlantida, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04370, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del Centro de Salud TIII "Dr. Manuel Escontria"	Frontera No. 15, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del C.S. TIII "Cuajimalpa"	Avenida y Cerrada Juárez S/N, Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del C.S. TIII "Dr. José Castro Villagrana"	Coapa y Carrasco S/N, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 04050, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del C.S. TIII "Dr. Rafael Carrillo"	Victoria No. 32, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapala, C.P. 9000, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia Centro de Salud San Pablo Oztotepec	Matamoros Esq. Rojo Gómez, Colonia San Pablo Oztotepec, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12400, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del C.S. "México España"	Mariano Escobedo No. 48, Colonia Anahuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	C.S. TIII MIXCOAC	REMBRANDT NO. 32 COL. NONOALCO, MIXCOAC C.P. 03910
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del Centro de Salud "Dr. Atanasio Garza Ríos"	Dr. Erazo No. 75, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
CIUDAD DE MEXICO		09	Farmacia del Centro de Salud "Dr. Juan Duque de Estrada"	Oriente 170 No. 154, Colonia Moctezuma 2a. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15539, Ciudad de México



CIUDAD DE MEXICO		09	Almacén de Red de Frío	Calzada de Tlalpan No. 1133, Colonia San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03660, Ciudad de México
COAHUILA	CLSSA002734	05	Farmacia del Hospital General de Saltillo	Boulevard Carlos Abedrop Dávila S/N, Col. Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Tel. (844) 420 54 20
COLIMA	CMSSA010450	06	Almacén Central de los Servicios de Salud del Estado de Colima	Carlos Salazar Preciado No 249 Col. Burócratas Municipales La Estancia Colima Colima C.P. 28040
DURANGO	DGSSA017144	10	Almacén Central de los Servicios de Salud de Durango	Calle San Salvador No 226, Entre Calle Medellín Y Calle Valparaiso, Fraccionamiento Guadalupe, C.P. 34220, Durango, Dgo.
ESTADO DE MEXICO	MCSSA015490	15	Almacén Central Toluca del Instituto de Salud del Estado de México	Calle Manuel M. Garduño, Lotes del 18 Al 21, Col. Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México. C.P. 50010.
GUERRERO	GRSSA011626	12	Almacén Central Servicios Estatales de Salud de Guerrero	Av. Prosperidad S/N, Col. Universal, Chilpancingo, Gro.
GUERRERO	CLUES EN PROCESO	12	Almacén Chichihualco	Calle Dario Arrieta S/N, Colonia Izquiapan, C.P. 39141 Chilpancingo Guerrero
GUERRERO	CLUES EN PROCESO	12	Almacén Boliche	Cerrada Pedro Vázquez Alarcón S/N, Colonia Jardines del Sur, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero
GUERRERO	CLUES EN PROCESO	12	Almacen Red Fria	Carretera Federal 95 K 2.19 Paraje de Tierras Prietas, C.P. 39019; Chilpancingo Gro
GUERRERO	GRSSA009950	12	Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón - Servicios Estatales de Salud Guerrero	Carretera Nacional México Acapulco Km 219, Col. Tierras Prietas, Localidad Zumpango del Rio, C.P. 39017, Municipio Eduardo Neri, Guerrero

HIDALGO		13		
JALISCO	JCSSA012771	14	Almacén Central - Departamento de Abastecimiento S.S.J.	Lago Tequesquitengo 2600, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco, C.P. 44210.
MICHOACAN	CLUES EN PROCESO	16	Medalfa, S.A. de C.V.	Av. Emiliano Zapata Lote 2, Parque Industrial Lerma, Bodegas Letras B-2, B-3 Y B-4, Código Postal 52050, Lerma, Estado de México
NAYARIT	NTSSA015076	18	Almacén Estatal Servicios de Salud de Nayarit	Vicente Guerrero No. 273, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit
NUEVO LEON		19		
OAXACA	OCSSA014764	20	Almacén Estatal de los Servicios Estatales de Salud de Oaxaca	Carretera Oaxaca - Sola de Vega Km 18.5, C.P. 71256, Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca
OAXACA	OCSSA014223	20	Centro Estatal de Vacunología	Calle de la Conasupo S/N, Col. Barrio de San José, Zimatlán de Juárez, Oaxaca, C.P. 68008
OAXACA	OCSSA000985	20	Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso"	Calle Porfirio Dáz No. 407, Col. Reforma, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
OAXACA	CLUES EN PROCESO	20	Bodega de la Empresa DISUR	Carretera Internacional Oaxaca-México Km 7.45 S/N, Hacienda Blanca, San Pablo Etla, Oaxaca
PUEBLA	PLSSA014876	21	Almacén Central de Biológicos	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO.11350, C.P. 72490, PUEBLA, PUE
QUERETARO	QTSSA002744	22	Centro de Distribución Estatal Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Calle Sonora 1 Col San José de Los Olvera Cp. 76902 Corregidora Querétaro
QUERETARO	QTSSA001752	22	Intercontinental de Medicamentos, Farmacia Hospital General de Querétaro	Av. 5 de Febrero 101 A, Col. Los Virreyes, Querétaro, Qro. Entre Paseo de los Virreyes y Autopista Cuota a Celaya.
QUINTANA ROO	QRSSA017564	23	Almacén Estatal de los Servicios Estatales de Salud	Calle México No. 282, Esquina Héroes, Localidad Subteniente López C.P. 77900, Municipio de Othón P. Blanco Estado de Quintana Roo



QUINTANA ROO	QRSSA017564	23	Farmacia del Hospital General de Playa del Carmen	Av. Constituyentes S/N Ejido, C.P. 77710, Localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo
QUINTANA ROO	QRSSA000373	23	Hospital General de Chetumal	Av. Andrés Quintana Roo No. 399, Col. Taxistas, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77037
SAN LUIS POTOSI	SPSSA016870	24	Almacén Central Servicios de Salud de San Luis Potosí	Avenida de La Paz No. 645. Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Código Postal 78030
SINALOA	CLUES EN PROCESO	25	Centro Logístico de los Servicios de Salud de Sinaloa	Boulevard Dr. Jesús Kumate Rodríguez No. 7171, Ejido Predio Barrancos, C.P. 80154, Culiacán, Sinaloa
SINALOA	SLSSA003793	25	Centro Estatal de Vacunología	Juan M. Banderas S/N Sur, Col. Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200, Entre Calle Constitución y Blvd. Emiliano Zapata
SINALOA	SLSSA000666	25	Hospital General de Culiacán	Av. Ignacio Aldama S/N, Col. Antonio Rosales, C.P. 80230 Culiacán, Sinaloa
SONORA	SRSSA017520	26	Almacén Estatal (Departamento de Abastecimiento) Servicios de Salud de Sonora	Calle Mochis S/N entre Periférico Poniente y calle Delicias, Col. Emiliano Zapata, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora
TABASCO	TCSSA016453	27	Almacén General - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	Av. Butano #15 Col. Ciudad Industrial Tapa II Villa Hermosa Centro Tabasco C.P. 86010
TABASCO	TCSSA001064	27	Farmacia del Hosp. de Alta Esp. Dr. Juan Graham Casusus	Calle 1 S/N Carretera a la Isla Km 1+300, Colonia o Localidad Ranchería Miguel Hidalgo, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86126
TAMAULIPAS		28		
TLAXCALA	TLSSA017605	29	Almacén General del O.P.D. Salud de Tlaxcala	Avenida José Aramburu S/N Colonia San Martin de Porres Municipio Apizaco Tlaxcala C.P. 90337

VERACRUZ	VZSSA015056	31	Almacén "A" - Almacén Estatal Servicios de Salud de Veracruz	Av. Xalapa #350 CP 91130 Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz (Nota: Para facilitar el acceso de las unidades automotrices la recepción de medicamentos y material de curación se hará en Almacenes SESVER ubicados en Calle S/N del Ingenio Central de Abastos de Xalapa, Veracruz)
VERACRUZ	VZSSA015015	31	Almacén "B" - Almacén Estatal Santiago Bonilla Servicios de Salud de Veracruz	Crisóforo Cortez #4 Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz (Nota: Para facilitar el acceso de las unidades automotrices la recepción de medicamentos y material de curación se hará en Almacenes SESVER ubicados en Calle S/N del Ingenio Central de Abastos de Xalapa, Veracruz)
VERACRUZ	VZSSA015044	31	Almacén "C" - Almacén Central Servicios de Salud de Veracruz	Calle Soconusco #31 Col. Aguacatal C.P 91132, Xalapa, Veracruz
YUCATAN	YNSSA013534	30	Almacén Central de los Servicios de Salud de Yucatán	Periférico Norte, Entre Industrias No Contaminantes Y Carretera A Progreso, Tablaje Catastral No. 21073, C.P. 97203, Mérida Yucatán
YUCATAN	YNSSA000565	30	Farmacia del Hospital O'Horán de Servicios de Salud de Yucatán	Av. Itzaes S/N y Av. Jacinto Canek, Col. Centro Mérida, Yucatán, C.P. 97000
ZACATECAS	ZSSSA012504	32	Almacén Estatal - Departamento de Almacén y Distribución Servicios de Salud de Zacatecas	Calle Mercantil No. 1 Interior Bodegas 700, 800, 900 Y 1000 Col. Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Horario de entrega: 09:00- 13:00 horas, de lunes a viernes.

No.	Domicilio
1	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI), Carretera a Lago de Guadalupe, Km. 27.5, San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**

Horario de entrega: 09:00- 13:00 horas, de lunes a viernes.

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL CENTRO FEDERAL	DIRECCIÓN DEL CENTRO FEDERAL
ANAP	ACADEMIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	Carretera Federal Xalapa, Veracruz, km.15., localidad "El Lencero", Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, C.P. 91640.
CSI	CEFERÉPSI	Circuito de Todos los Santos Núm.1, Barrio de San Luis, Unidad Habitacional Mariano Matamoros, Ayala Morelos. C.P. 62970
C1	CEFERESO No.1 "ALTIPLANO"	Ex-Rancho La Palma S/N, Col. Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900.
C2	CEFERESO No.2 "OCCIDENTE"	Carretera Libre a Zapotlanejo Km.17.5, desviación a El Salto km. 2, Municipio: El Salto, Jalisco. C.P. 45680
C4	CEFERESO No.4 "NOROESTE"	Carretera Libre Tepic-Mazatlán, km.10.690 del entronque carretero km 2.3, Municipio Tepic-Nayarit.
C5	CEFERESO No.5 "ORIENTE"	Domicilio Conocido, Cerro de León, Municipio Villa Aldama, Veracruz, C.P.91345.
C6	CPS No. 6 "SURESTE"	Km: 1.5 Carretera Estatal Mal Paso, Los Naranjos, Estación Chontalpa; Municipio Huimanguillo, Tabasco, C.P. 86440.
C7	CEFERESO No.7 "NOR_NOROESTE"	Carretera Durango Torreón S/N, Km.72, Municipio Guadalupe Victoria, Durango, C.P. 34700



<b>C8</b>	CEFERESO No.8 "NOR_PON IENTE"	Calle 300 Entronque con Carretera Las Glorias Km.3.5, Ejido La Chuparrosa, Municipio Guasave, Sinaloa, C.P. 81162.
<b>C9</b>	CEFERESO No.9 "NORTE"	Carretera Panamericana, Tramo Ciudad Juárez-Chihuahua, Km. 338, Ciudad Juárez Chihuahua, , C.P. 32000.
<b>C11</b>	CEFERESO No. 11 " CPS SONORA"	Carretera Hermosillo-Bahía de Kino, km.33 más 800, Letrero Papagos, km 4, a la derecha, Municipio de Hermosillo, Sonora, C.P. 83349.
<b>C12</b>	CEFERESO No.12 "CPS GUANAJUA TO"	Km 6.5 Carretera Laguna de Guadalupe-Rancho Piedras Negras, Municipio de Ocampo, Guanajuato, C.P. 37636.
<b>C13</b>	CEFERESO No. 13 " CPS OAXACA"	Domicilio Conocido, Agencia Yegachin, Carretera Federal 175, Mengoli Yegachin km.10, Vista Hermosa-Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800.
<b>C14</b>	CEFERESO No. 14 "CPS DURANGO"	Carretera Federal 30, Torreón-Jiménez, Chihuahua, Km. 30.5, Ejido 6 de Octubre, Predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101.
<b>C15</b>	CEFERESO No. 15 " CPS CHIAPAS"	Carretera Federal 200, Tapachula-Arriaga, Municipio Villa de Comaltitlán, Chiapas, C.P.30620
<b>C16</b>	CEFERESO No.16 "CPS FEMENIL MORELOS"	Carretera Federal Núm. 95 Amacuzac-Grutas de Cacahuamilpa, km.6 Municipio de Coatlán del Río, Morelos, C.P. 62614.
<b>C17</b>	CEFERESO No. 17 "CPS MICHOCÁ N"	Carretera Roana Tazumbos km 2, Ejido Predio 18 de Marzo, Municipio Buena Vista Tomatlán, Michoacán, C.P.60500
<b>C18</b>	CEPEFE No. 18 "CPS COAHUILA"	Carretera Paredón km.16, Ex hacienda de Mesillas, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25901.



**PETRÓLEOS MEXICANOS**

Horario de entrega: 08:00- 14:00 horas, de lunes a viernes.

UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	TELEFONO ALMACÉN
Hospital Central Sur de Alta Especialidad	Periférico Sur No. 4091, Col. Fuentes del Pedregal, Ciudad de México, C.P. 14140.	01 (55) 56452959
Hospital Central Norte	Campo Martillas No. 52, Fraccionamiento San Antonio Azcapotzalco, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02720.	01(55) 55611433

**SECRETARÍA DE SALUD**

**(COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD)**

Nº.	Domicilio
1	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"</b> Km. 15 + 200 Tramo Carretero, Tapachula, Chiapas.
2	<b>CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS</b> Blvd. Su Santidad Juan Pablo II s/n, Col. José Castillo Tielmans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México C.P. 29070.
3	<b>HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO</b> Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07760, CDMX.
4	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA</b> Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, 06726, Ciudad de México, CDMX.
5	<b>HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ</b> Calle Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México, CDMX.
6	<b>INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA</b> Insurgentes Sur N° 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530, Ciudad de México, CDMX.
7	<b>HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO</b> Blvd. Milenio 130, Col. San Carlos La Roncha, León Guanajuato, C.P. 37670.



ANEXO 2

**FORMATO POR EL QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Asimismo, estoy de acuerdo que en caso de no estar en condiciones de entregar los bienes o prestar el servicio correspondiente en los plazos o condiciones convenidas, llevaré a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente no interrumpir el abastecimiento de los bienes y mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido; debiendo informar con anticipación, las medidas a tomar a la Dependencia o Entidad con la que se haya formalizado el instrumento respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 45 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o

Representante Legal de la persona moral

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [1]  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ [1]  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_ [1] R.F.C.: \_\_\_\_\_ [1]  
 EMAIL: \_\_\_\_\_ [1]

HOJA No.: \_\_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_ [2]  
 FECHA: \_\_\_\_\_ [3]

No. PAR TIDA [4]	CLAVE [5]				DENOMINACIÓN GENÉRICA [6]	DESCRIPCIÓN [7]	PRESENTACIÓN [8]			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTA		MARCA V O DENOMINACIÓN (DISTINTI VA) [3]	FABRICANTE [14]	PAÍS DE ORIGEN [15]	NO. DE REGISTRO SANITARIO [16]	
	10 0	G	D	E			D	U	C	T	M	M	M					M
	12	P	E	S	I		N	A	N	T	P	O	M	X	M	X		
	05	O	N	P	F		I						[9]	[10]	[11]	[12]		
1																		
2																		

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
 [17]

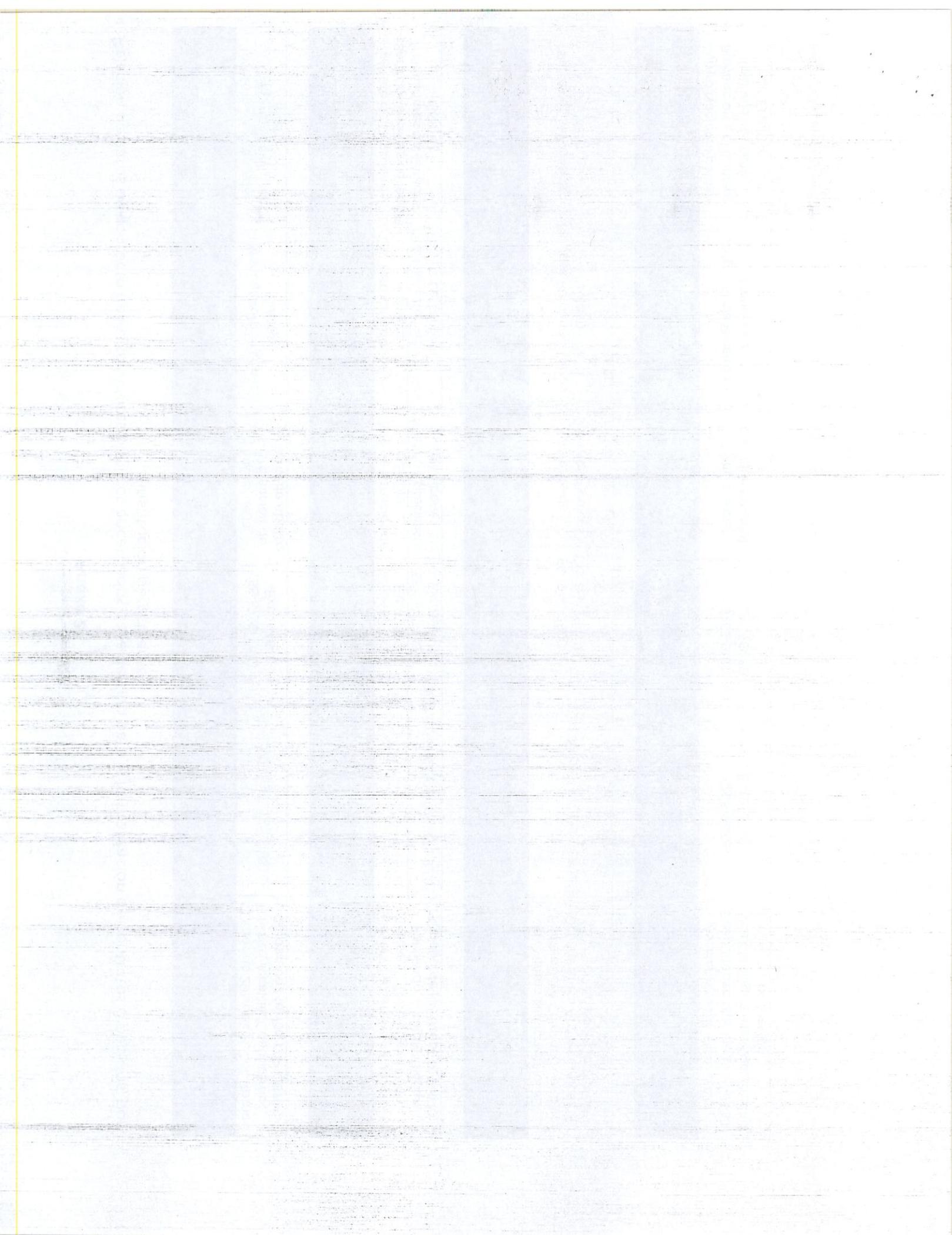
**Instructivo de llenado****Formato de Propuesta Económica**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
2	Indicar el nombre del Titular del Registro Sanitario.
3	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Requerimiento de la convocatoria.
4	Indicar la clave ofertada a 10 ó 12 dígitos en su caso, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; y Dif.- Diferenciador.
5	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
6	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
7	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada).
8	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada).
9	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada).
10	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada).
11	Indicar el país de origen del bien que está ofertando (dicho requisito únicamente será para efectos de registro en el Sistema de Abasto Institucional de resultar adjudicados, sin que sea objeto de evaluación técnica respecto a su veracidad).
12	Precio Ofertado conforme a la presentación, truncado a 2 decimales.
13	Indicar el total de la cantidad mínima y cantidad máxima ofertada multiplicada por el precio unitario, según corresponda, en moneda mexicana, truncado a 2 decimales.
14	Indicar nombre del representante legal del Titular del Registro Sanitario y firma del mismo.
15	Marcar con una X, si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.

## Anexo 2

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			DIRECCIÓN
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	manuel.lopez@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			DIRECCIÓN
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Jefe de Servicios de Sicora Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920 55-5447-1424 Ext. 89648	tomas.mora@issste.gob.mx hilda.moralesce@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3°, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			DIRECCIÓN
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Medicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	Jose.Fernando.Torres@demex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311
NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			DIRECCIÓN
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	TELEFONO	TELEFONO	
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (CENSIDA)	Mtra. Alicia Piñeirúa Menéndez	Directora de Atención Integral	5263-9150 Ext. 56050	5263-9150 Ext. 56040	Av. Homero 213, Piso 12, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México





### Anexo 3

#### Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).  
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Report on the activities of the organization for the year 1992

The organization has been working in the field of human rights and social justice since its creation in 1981. Its main objective is to promote and defend the rights of the most vulnerable sectors of society.

In 1992, the organization has carried out a series of activities aimed at raising awareness and promoting social change. These activities have been carried out in various areas, including human rights, labor rights, and social justice.

The organization has also been working to strengthen its ties with other organizations and institutions in the field of human rights and social justice. This has allowed it to carry out more effective and coordinated actions.

In addition, the organization has been working to improve its internal management and to ensure that its resources are used in the most efficient and effective way possible. This has allowed it to carry out its activities with greater transparency and accountability.

Finally, the organization has been working to promote and defend the rights of the most vulnerable sectors of society. This has involved carrying out a series of activities aimed at raising awareness and promoting social change.

The organization has also been working to strengthen its ties with other organizations and institutions in the field of human rights and social justice. This has allowed it to carry out more effective and coordinated actions.

In addition, the organization has been working to improve its internal management and to ensure that its resources are used in the most efficient and effective way possible. This has allowed it to carry out its activities with greater transparency and accountability.

Finally, the organization has been working to promote and defend the rights of the most vulnerable sectors of society. This has involved carrying out a series of activities aimed at raising awareness and promoting social change.

The organization has also been working to strengthen its ties with other organizations and institutions in the field of human rights and social justice. This has allowed it to carry out more effective and coordinated actions.

In addition, the organization has been working to improve its internal management and to ensure that its resources are used in the most efficient and effective way possible. This has allowed it to carry out its activities with greater transparency and accountability.

Finally, the organization has been working to promote and defend the rights of the most vulnerable sectors of society. This has involved carrying out a series of activities aimed at raising awareness and promoting social change.

The organization has also been working to strengthen its ties with other organizations and institutions in the field of human rights and social justice. This has allowed it to carry out more effective and coordinated actions.

In addition, the organization has been working to improve its internal management and to ensure that its resources are used in the most efficient and effective way possible. This has allowed it to carry out its activities with greater transparency and accountability.

Finally, the organization has been working to promote and defend the rights of the most vulnerable sectors of society. This has involved carrying out a series of activities aimed at raising awareness and promoting social change.

The organization has also been working to strengthen its ties with other organizations and institutions in the field of human rights and social justice. This has allowed it to carry out more effective and coordinated actions.

In addition, the organization has been working to improve its internal management and to ensure that its resources are used in the most efficient and effective way possible. This has allowed it to carry out its activities with greater transparency and accountability.



**Anexo 4**  
**Demanda Agregada**

AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		IMSS ORDINARIO		SALUD EDOS (CENSIDA)		ISSSTE		PEMEX		SALUD SPDS (EQUIDAD DE GENERO)		SALUD CCINSHAE		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
010000427300	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	11,278	28,194	7,640	19,059	3,530	8,825	108	270	0	0	0	0	0	0	308.88
010000437000	Efavirenz Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	26,207	65,514	19,209	48,000	2,800	7,000	2,845	7,111	1,362	3,403	0	0	0	0	85.00

**Monto de la Adjudicación \$5,711,143.64 \$14,277,252.72 \$3,991,043.20 \$9,979,299.12 \$1,328,346.40 \$3,320,866.00 \$275,104.04 \$687,832.60 \$115,770.00 \$289,255.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00**

